

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: ESMERALDA PATRICIA VELEZ

NIT: 43,794,767

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$4,994,400

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 195 días

FECHA DE INICIO: 14 de mayo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 14 de mayo de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 09 de 2021 con ESMERALDA PATRICIA VELEZ NIT 43794767 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 195 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,994,400
Valor ejecutado	\$4,994,400
Valor pagado al Contratista	\$4,994,400
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 09 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2021

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ

Rector(a)

ESMERALDA PATRICIA VELEZ Contratista CC. 43.794.767